



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 008 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, **10 FEB. 2009**

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N°044-2008-Gobierno Regional del Callao – GRRNGMA, de fecha 06 de Noviembre del 2008; el Informe N°131-2008-GRC/GA/OL-UPS, de fecha 22 de Diciembre del 2008, emitido por el Jefe de la Unidad de Proceso de Selección; el Informe N°007-2009-CALLAO/JVV, de fecha 14 de Enero del 2009, emitido por el Profesional Responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial; y, el Informe N° 184-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de Enero del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°044-2008-Gobierno Regional del Callao – GRRNGMA, de fecha 06 de Noviembre del 2008, se aprobó los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental en los AA.HH Ciudadela Chalaca, Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa;

Que mediante Informe N°131-2008-GRC/GA/OL-UPS, de fecha 22 de Diciembre del 2008, emitido por el Jefe de la Unidad de Proceso de Selección, se determina que la Adjudicación Directa Selectiva N°0106-2008-REGION CALLAO Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: Estudio definitivo de la Obra Mejoramiento Ambiental de los AA.HH Ciudadela Chalaca, Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa fue declarada desierta;

Que, mediante Informe N°007-2009-CALLAO/JVV, de fecha 14 de Enero del 2009, emitido por el Profesional Responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial se ratifica en el monto establecido en el Valor Referencial para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Mejoramiento Ambiental de los AA.HH Ciudadela Chalaca, Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa, con precios base al mes de Enero del 2009;

Que, mediante el Informe N° 184-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de Enero del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se actualiza la cobertura presupuestal y la cadena funcional programática del Proyecto: Mejoramiento Ambiental de los AA.HH Ciudadela Chalaca, Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa, cuyo monto asciende a S/ 90,362.65 (Noventa Mil Trescientos Sesenta y Dos con 65/100 Nuevos Soles);



Que el numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

Que el numeral 3 del Artículo 107° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos los Términos de Referencia de la Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento Ambiental de los AA.HH. Ciudadela Chalaca, Ciudadela Chalaca IV Sector y Urb. Santa Marina Norte II Etapa**", con precios actualizados al mes de Enero del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización de la Cadena Funcional Programática, el mismo que contiene la Cadena de Gasto 2.6.8.1.3.1 según las características y precios que se indican:

Cad. Inst		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							NEMO / CIS		
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SUB PRG	Proy/Act	Comp	META	RUBRO		E:G	IMPORTE
464	001	17	039	0085	2.052393	3.001380	00001	18	0112-001	2.6.8.1.3.1	90,362.65
									TOTAL		

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYNOL ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

